



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Metodología

Comercio Exterior de Mercancías

Departamento de Balanza de Pagos

Metodología del Comercio Exterior de Mercancías

I. Marco Metodológico:

V Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (1993) y como referencia el manual denominado Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías, Manual para Compiladores de Naciones Unidas (2004).

II. Marco Legal:

Art. 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, que señala que “El Banco deberá elaborar y publicar, oportunamente, las principales estadísticas macroeconómicas de carácter monetario, cambiario, de balanza de pagos y otras que estime necesario el Consejo”.

III. Conceptualización:

El comercio exterior de mercancías comprende todas las transacciones de bienes, realizadas entre residentes y no residentes de la economía. Es decir, engloba todas las exportaciones e importaciones realizadas entre El Salvador y el Resto del Mundo.

IV. Fuentes de Información

Las fuentes de información para el comercio exterior de mercancías de El Salvador son las siguientes:

- **Dirección General de Aduanas.** Esta es la principal fuente de información, basada en el registro de declaraciones de mercancías, la cual abarca alrededor del 95% del comercio registrado.
- **Unidad de Transacciones.** Esta es una empresa del mercado eléctrico de El Salvador que se encarga de administrar el mercado mayorista de electricidad y de operar el sistema de transmisión, la cual provee información sobre transacciones de comercio exterior de energía eléctrica, específicamente volúmenes importados y exportados por país copartícipe y precios del mercado regulador del sistema, a través de los cuales se deriva el valor monetario registrado en las estadísticas de comercio exterior.

- **Empresas de alcohol etílico carburante que participan en el mercado.** Estas proporcionan información sobre importaciones y exportaciones de ese bien, identificando la parte que corresponde a maquila y la de mercancías generales.
- **Empresas distribuidoras de combustibles.** A través de esta fuente de información se obtienen las ventas locales (exportaciones) de gasolina de aviación a aeronaves no residentes.
- **Importador de petróleo crudo.** Esta empresa proporciona información sobre las importaciones de petróleo crudo de la economía.

Por otra parte, las transacciones de zonas francas tienen que dividirse en bienes para transformación (maquila) y mercancías generales. Para realizar esta clasificación se realizan encuestas a empresas de zonas francas a través de las cuales se determina si las mercancías que exportan tienen traspaso de propiedad, en tal caso se registran como mercancías generales y en caso contrario como parte de los bienes para transformación, conocidos en El Salvador como maquila.

Las encuestas sobre traspaso de propiedad se han realizado en dos ocasiones, en los años 2009 y 2012. Desde el segundo semestre 2012, cada mes se investigará y determinará la clasificación de las empresas nuevas y anualmente se realizará una encuesta para identificar cambios en la clasificación respecto a la encuesta anterior.

V. Puntualidad:

26 días después de terminado el mes o el día hábil más próximo.

VI. Periodicidad:

Mensual

VII. Momento de registro.

Por ser basado en una fuente aduanera, las exportaciones se registran cuando el bien cruza la frontera aduanera y las importaciones según la fecha de liquidación de impuestos, extendida por la Dirección General de Aduanas.

De acuerdo a la metodología, si no se cuenta con fuentes que identifiquen la fecha en la que se realizó el traspaso de propiedad se pueden emplear estadísticas basadas en documentos aduaneros que reflejen el cruce físico de bienes por la frontera

nacional o aduanera (párrafo 117). El mismo párrafo señala que esta información, que indica una posesión física, permite determinar el momento aproximado en que se produjo el traspaso de propiedad.

VIII. Registro de países copartícipes.

Los bienes importados se registran por país de procedencia de las mercancías y los exportados por país de destino. Se tiene proyecto de dar a conocer estadísticas de importaciones por país de origen.

IX. Valoración.

Según la metodología los bienes deben registrarse a su valor de mercado, es decir, el precio acordado por las partes que intervienen en la transacción.

Las exportaciones se registran según el valor FOB y las importaciones según el valor CIF declarado a la Dirección General de Aduanas. En este último caso se desglosan los fletes, seguros y otros gastos.

Las importaciones de petróleo crudo se registran según el valor CIF del manifiesto de carga.

Las transacciones (exportaciones e importaciones) de energía eléctrica se valoran al precio del Mercado Regulador del Sistema registrado por la Unidad de Transacciones.

La gasolina de aviación a aeronaves no residentes es registrada según el valor de la facturación.

Las exportaciones e importaciones de alcohol etílico se valoran según lo asignado por el cliente externo en el caso de los bienes para transformación y según la facturación en el caso de las mercancías generales, en este último a valor CIF si se trata de importaciones y FOB para las exportaciones.

La valoración puede diferir del valor de mercado de las mercancías, señalado por la metodología, en los siguientes casos: a) Donaciones, ya que éstas pueden registrarse según la valoración que les da el receptor de los bienes, que en muchos casos se trata de un monto simbólico o estimado; b) los bienes para transformación y los bienes que son enviados por los clientes o por empresas relacionadas, que pueden registrarse según las instrucciones de éstos, pudiendo corresponder la valoración a precios de transferencia y c) La energía eléctrica que es valorada al precio del mercado regulador del sistema, siendo este un precio promedio de un segmento del

mercado, que no necesariamente refleja el precio pactado por las partes que participan en las transacciones.

X. Clasificaciones.

Los bienes son Clasificados usando el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), que a 6 dígitos corresponde al Sistema Armonizado Internacional. Se tienen las estadísticas detalladas por sección, capítulo, partida, sub-partida e inciso arancelario del SAC.

El sistema bajo el cual se manejan las exportaciones e importaciones de bienes incluye las clasificaciones: Internacional Industrial Uniforme Rev. 3 (CIU3), Clasificación Uniforme del Comercio Internacional Rev. 3 (CUCI3), Clasificación por Grandes Categorías Económicas Rev. 2 (CGCE 2), Sistema Armonizado 2012 y Clasificación Central de Productos versión 1.0 (CPC1). Actualmente los datos no se divulgan bajo estas clasificaciones.

Para las exportaciones se usa una clasificación general que divide los bienes en tradicionales, no tradicionales y maquila y para las importaciones se realiza la clasificación económica que divide los bienes en consumo, intermedios, capital y maquila. Por su importancia dentro de las importaciones, siempre se detallan dentro de la clasificación económica los rubros que corresponden a petróleo y derivados.

Las estadísticas del comercio exterior de mercancías son utilizadas para efectos de compilar la balanza de pagos, dentro de dicho estado estadístico el registro de las importaciones corresponde al valor FOB. Por otra parte, en la balanza de pagos se añaden las importaciones de gasolina de aviación y las transacciones que corresponden a reparaciones de bienes. Dentro de la balanza de pagos las transacciones de bienes se dividen en: mercancías generales, oro no monetario, bienes adquiridos en puerto, bienes para transformación y reparaciones de bienes.

XI. Cobertura.

Cobertura Geográfica. Incluye transacciones con el resto del mundo realizadas desde cualquier parte del territorio nacional.

Actividades no registradas. No incluye las transacciones ilícitas, comercio fronterizo, ni operaciones de empresas exentas de llenar formularios aduaneros. Las transacciones de gasolina de aviación tienen una cobertura parcial, así como las de energía eléctrica, que excluye el mercado de contratos. No se incluyen bienes

comprados en un país extranjero por el gobierno de la economía para uso propio en otro país.

Para efectos de la aplicación del tratamiento estadístico que prescribe el V Manual de Balanza de Pagos, se incluyen dentro de las estadísticas los siguientes tipos de transacciones:

- a) Todos aquellos bienes que hayan sido objeto de transacción entre un residente y un no residente de la economía y que hayan tenido traspaso de propiedad, generalmente la mayor parte de éstos son identificados en la información aduanera a través de los regímenes definitivos.
- b) Las transacciones de operadores logísticos, consolidadores de carga y distribuidores de mercancías reciben un tratamiento especial, de manera que el bien quede registrado cuando pasa a manos de su comprador y no en el momento en que ingresan a la economía. Esto último se realiza de esa forma para asegurarse que las mercancías que se destinan a empresas centroamericanas no sean registradas, en vista que son bienes que no son sujetos de traspaso de propiedad y que no han recibido procesos de transformación en el país.
- c) Son registrados como parte del comercio de bienes, aquellos que entran a la economía salvadoreña para recibir algún proceso de transformación (maquila), sin que éstos hayan tenido un traspaso de propiedad, es decir que ingresan a la economía exclusivamente para recibir un servicio y una vez procesados son devueltos al cliente en el exterior. Al respecto el manual de balanza de pagos señala en el numeral 154 que “Bienes para transformación... constituye una excepción al criterio de traspaso de propiedad”. Estos bienes son registrados en cifras brutas, es decir que dan lugar a registros de importación y exportación.
- d) Se incluye el valor de paquetes postales y de efectos personales de migrantes que son registrados en la aduana por disposiciones legales.
- e) Las transacciones de organismos internacionales y embajadas se toman en cuenta únicamente cuando se trata de bienes que serán donados al país.
- f) Las cifras del BCR incorporan información complementaria del resto de fuentes no aduaneras para los bienes: alcohol etílico, petróleo crudo, gasolina de aviación y energía eléctrica, las cuales son bienes que han tenido traspaso de propiedad. En todos los casos son registradas con el país copartícipe correspondiente.

De las fuentes aduaneras se excluyen los siguientes datos:

- a) Las operaciones de compra venta internas entre empresas, las cuales son registradas en la aduana, pues para sus fines consideran a las zonas francas

como territorio extra-aduanero. Tales operaciones constituyen transacciones entre dos residentes de la economía y por tanto no deben registrarse.

- b) No se toman en cuenta las transacciones de organismos internacionales y embajadas, ya que para efectos metodológicos éstos son considerados no residentes de la economía, por tanto cualquier transacción que hagan con el exterior se da entre dos no residentes y no debe registrarse en el comercio exterior. Este tratamiento es basado en el párrafo 87 del Manual que señala que “Las embajadas, consulados, establecimientos militares y otras entidades de un gobierno general extranjero deben considerarse como extraterritoriales por la economía en la que se encuentran físicamente situados”. También el numeral 88 menciona que “los organismos internacionales que no se clasifiquen como empresas forman parte del gobierno general extranjero”... “Por estas razones, los organismos internacionales no se consideran residentes de ninguna economía nacional”.
- c) No se toman en cuenta las operaciones de billetes y monedas realizadas por el BCR o por cualquier otro agente económico, pues éstos no deben registrarse. Estas operaciones pueden llegar a ser de gran envergadura. En relación a este tratamiento el numeral 214 del Manual indica que “Los bienes que sean la representación material de recursos financieros no deberán incluirse en bienes... Cabe citar, como ejemplos, los billetes y monedas en circulación ...”
- d) No se incluyen bienes en tránsito, devoluciones, destrucciones, bienes que ingresan a la economía temporalmente (para ferias, exposiciones u otros) ni aviones bajo arrendamiento operativo, ya que así lo define la metodología.

Tampoco se incluyen bienes de empresas exentas de llenar declaraciones de mercancías, las cuales están relacionadas al sector de servicios aéreos. No se ha obtenido información sobre estas empresas hasta el momento. Esta puede considerarse la principal omisión de las estadísticas de comercio exterior del país.

XII. Reconciliación:

Sólo se efectúan comparaciones globales con los datos de comercio bilateral reportados por los principales socios comerciales. Se han realizado comparaciones con el comercio de Estados Unidos, pero no se han realizado reconciliaciones de estadísticas.

XIII. Divulgación

Las estadísticas de comercio exterior son divulgadas a través de los siguientes medios:

a) Página web del Banco Central de Reserva de El Salvador, donde se pueden acceder:

- Cuadros estadísticos, que presentan la clasificación general de exportaciones y la clasificación económica de las importaciones acumuladas al último mes del año, comparadas con el año anterior. Y cuatro años de información anual. Pueden encontrarse en: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1110&lang=es>
- Base de datos económica, que presenta las series anuales o mensuales de la clasificación general de exportaciones y la clasificación económica de las importaciones desde 1991, con la posibilidad de construir flujos acumulados y obtener tasas de crecimiento. Pueden encontrarse en: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&lang=es>
- Base de datos de comercio exterior, la cual es una consulta personalizada donde el usuario puede seleccionar el tipo de movimiento, obtener datos con maquila o sin maquila, por las diferentes agrupaciones del SAC, por país copartípe y con valor o volumen de las transacciones. Se presentan series desde 1994, las cuales pueden consultarse en: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1012&lang=es>
- Revista trimestral, donde se publican la clasificación general de exportaciones y la clasificación económica de las importaciones, datos por país copartípe y tablas sobre la composición económica de las exportaciones e importaciones. Puede consultarse en: http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=288. Además existen publicaciones impresas de esta revista.
- Boletín Estadístico Mensual, donde se publican clasificación general de exportaciones y la clasificación económica de las importaciones. Puede consultarse en: http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=286

Además se encuentran disponibles en el sitio web las metodologías y notas metodológicas, que pueden ser consultadas en los vínculos señalados anteriormente.

XIV. Apoyo Interinstitucional.

Con el propósito de obtener información confiable y oportuna, el personal del Banco Central de Reserva tiene comunicación con la Dirección General de Aduanas, promoviendo reuniones para actualizarse sobre los usos de regímenes nuevos, medidas administrativas, proyectos, cambios a los sistemas de información u otros temas de interés.

Por otro lado, se efectúan visitas de trabajo a las aduanas, zonas francas y empresas para investigar sobre temas particulares de interés.

También se tiene comunicación constante con el Ministerio de Economía, particularmente la Dirección de Comercio e Inversión, donde se lleva el control y monitoreo de empresas amparadas a la Ley de Zonas Francas y de Comercialización y a la Ley de Servicios Internacionales. Estas últimas son un insumo muy importante para determinar el tratamiento metodológico a aplicar a a cada empresa.

XV. Revisiones.

Los datos permanecen como preliminares durante dos años después del periodo de referencia y son revisados en enero de cada año. Ocasionalmente se realizan revisiones extemporáneas, en función de los diversos proyectos de mejoras estadísticas que se tengan en los planes de acción. Notas metodológicas son colocadas en la página web y publicaciones del Banco en caso de cambios de fuente, cambios metodológicos o revisiones importantes a los datos publicados.